



Normas para participar en los mercadillos de la Asociación de modelismo y estrategia Ordo Navarrorum

Para Socios:

1. La asociación cobrará una comisión del 10% sobre todas las ventas que se realicen. Si un objeto no ha llegado a venderse, no se cobrará nada
2. Se permite la venta de cualquier artículo relacionado con el modelismo o los juegos de estrategia
3. El número de objetos puestos a la venta por cada persona solamente se limitará en caso de problemas de espacio para exponer todo el material
4. Los objetos para la venta pueden traerse el mismo día o en días previos.
5. Cada objeto debe estar debidamente etiquetado, con el nombre del vendedor y el precio de venta.
6. El vendedor es libre de fijar el precio de venta a lo que considere adecuado
7. Junto a los objetos en venta, el vendedor deberá dejar una ficha de mercadillo debidamente cumplimentada con sus datos y la lista de objetos a vender.
8. Mientras el mercadillo esté abierto, los socios se encargarán de gestionar las ventas.
9. Una vez finalizado el mercadillo, cada vendedor se llevará los objetos no vendidos
10. En los días siguientes al mercadillo, el importe de las ventas (restando la comisión) se enviará por transferencia bancaria a cada vendedor.
11. Aunque se hará lo posible para cuidar los objetos en venta, la asociación no se responsabilizará de posibles pérdidas o deterioros que puedan producirse

Para no socios:

1. Tendrás dos modalidades para la venta:
 - Presencial: Llegas, montas tu espacio con las minis que hayas llevado y te encargas de gestionar tus ventas. Esta modalidad tiene una inscripción de 5€ que se abonaran en cuanto ocupes el espacio.
 - No presencial: La alternativa cómoda al igual que los socios. La asociación cobrará una comisión del 10% sobre todas las ventas que se realicen. Si un objeto no ha llegado a venderse, no se cobrará nada
2. Se permite la venta de cualquier artículo relacionado con el modelismo o los juegos de estrategia
3. El número de objetos puestos a la venta por cada persona solamente se limitará en caso de problemas de espacio para exponer todo el material
4. Los objetos para la venta pueden traerse el mismo día o en días previos (siempre y cuando se quede con algún socio para hacerlo)
5. Cada objeto debe estar debidamente etiquetado, con el nombre del vendedor y el precio de venta.
6. El vendedor es libre de fijar el precio de venta a lo que considere adecuado
7. Junto a los objetos en venta, el vendedor deberá dejar una ficha de mercadillo debidamente cumplimentada con sus datos y la lista de objetos a vender. Este requisito tan solo si se elige la modalidad no presencial.
8. Mientras el mercadillo esté abierto, los socios se encargarán de gestionar las ventas. Este requisito tan solo en la modalidad no presencial.
9. Una vez finalizado el mercadillo, cada vendedor se llevará los objetos no vendidos
10. En los días siguientes al mercadillo, el importe de las ventas (restando la comisión) se enviará por transferencia bancaria a cada vendedor. Este requisito tan solo en la modalidad no presencial.
11. Aunque se hará lo posible para cuidar los objetos en venta, la asociación no se responsabilizará de posibles pérdidas o deterioros que puedan producirse